CUENTA DE COBRO
CONTRATO
GGC-176-2024

1. MINUTA DE CONTRATO
GGC-176-2024

Bogotá D.C,

CONTRATO DE OBRA No. GGC-176-2024

Señores
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – VEICCON S.A.S.
NIT: 900.811.229-4
R/L: JOSE FERNANDO VEGA PAVA
C.C.: 74.271.014
DIRECCIÓN: CARRERA 113C No. 152 – D 34, BOGOTÁ D.C.
CORREO: veicconingenieriasas@gmail.com
TEL: 3219973260

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-MC-203-2024.

Me permito informarle que, concluido el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-203-2024** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ,** la Gerencia General del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**, con **NIT. 899.999.069-7,** acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – VEICCON S.A.S.,** constituida mediante documento privado No. 01 de 28 de octubre de Accionista Único, inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 22 de diciembre de 2014 bajo el No. 01897007 del Libro IX, identificada con **NIT. 900.811.229-4**, representada legalmente por **JOSE FERNANDO VEGA PAVA** identificado con **C.C**. **74.271.014** expedida en **TASCO,** mediante la plataforma SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los estudios previos, invitación publica y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido del estudio previo, invitación pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO: MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ

1.1 ALCANCE: El presente contempla el mantenimiento de las áreas administrativas de la SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ

2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones presume que el CONTRATISTA conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

2.1.1. Las cantidades de obra y especificaciones se complementan y pretenden explicar las condiciones y características constructivas del empleo de materiales, pero no constituyen un manual de construcción.

2.1.2. Se entiende que el CONTRATISTA ya sea persona natural o jurídica (En unión temporal o este consorciada), este último a través de su representante legal, es un profesional idóneo en el campo de la construcción siendo Arquitecto o Ingeniero Civil, por lo que los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de obra, serán corregidos bajo el visto bueno del supervisor del contrato sin que estos den paso a posteriores reclamaciones por parte del CONTRATISTA.

2.1.3. Previa iniciación de la ejecución del contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones del sitio donde se va ejecutar el contrato, se establece como requisito que el CONTRATISTA realice una visita al sitio donde se desarrollara la obra y tomen nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de la obra en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

2.1.4. Los elementos y materiales utilizados en la obra deberán aprobarse previamente por el supervisor presentando muestras con anticipación, el supervisor podrá ordenar los ensayos necesarios para comprobar que se ajustan a las especificaciones.

2.1.5. Es de absoluta responsabilidad y costo para el CONTRATISTA, la custodia, bodegaje y/o almacenamiento de sus materiales, herramientas y dotación del personal.

2.1.6. Tan pronto se haya terminado la obra y antes de que se efectúe el recibo final del Contrato, el CONTRATISTA deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes, así como cerramientos, dejando las zonas intervenidas completamente limpias.

2.1.7. En la intervención y acabados de la obra, el CONTRATISTA utilizará materiales y mano de obra de acuerdo con las especificaciones técnicas. El supervisor rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

2.1.8. El CONTRATISTA velará porque todas las órdenes le sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales. Allí se consignarán las observaciones, insinuaciones y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal de la obra.

2.1.9. Será condición para el ingreso de personal registrarse en el libro de control llevado por el personal de vigilancia del ICA.

2.1.10. En estas especificaciones se debe dar cumplimiento las normas de construcción del Decreto Ley 400 de 19 de agosto de 1997, Decreto 926 de 2010, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes – NSR–10 y las recomendaciones de los fabricantes para colocar y utilizar sus productos.

2.1.11. Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a la misma edificación. Además, cumplir en su totalidad con LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente o la entidad competente sobre la disposición final de los escombros y el Plan de Manejo Ambiental de obra.

2.1.12. Todos los materiales para la ejecución de la obra de mantenimiento serán aportados en su totalidad por el CONTRATISTA y colocados en el sitio, por lo tanto, incluyen el trasiego que se pueda requerir. En su propuesta considerará las diversas fuentes de materiales y considerará los factores que incidan en su suministro, que deben corresponderse a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC aplicables o los que el ítem requiera, aprobados por el supervisor del contrato.

2.1.13. Todos los costos que demanden la compra, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de estos

De igual forma, en su propuesta económica al señalar los precios unitarios, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, IVA, Estampilla Pro-Universidad Nacional, FIC, FONSECON y demás impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con sus procedimientos de ejecución y las normas técnicas indicadas en el pliego.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Las especificaciones técnicas, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios se encuentran en el **ANEXO No. 01 - ANEXO TÉCNICO**

3. PLAZO Y EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del proyecto será **HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución de la obra se llevará a cabo en las instalaciones de la **SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ, SURBATÁ DUITAMA** ubicada en **SAN LORENZO ABAJO, DUITAMA – BOYACÁ KM 5 VIA PAIPA - DUITAMA**

5. VALOR: El valor del presente asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($60.218.179),** incluido **EL A.I.U.** y todos los impuestos a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a las siguientes especificaciones técnico económicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.184.178,00**
1.1	Desmonte de marcos, puertas y ventanas metálicas (Incluye cargue, retiro y disposición en escombrera)	m2	15,80	$ 11.314,00	$ 178.761,00
1.2	Demolición manual de enchape cerámico (Incluye cargue, retiro y disposición en escombrera)	m2	85,11	$ 7.926,00	$ 674.582,00
1.3	Desmonte de aparato sanitario	Und	6,00	$ 24.092,00	$ 144.552,00
1.4	Desmonte de división para baño	m2	8,75	$ 4.462,00	$ 39.043,00
1.5	Cancelación punto hidráulico	Und	3,00	$ 16.742,00	$ 50.226,00
1.6	Cancelación punto sanitario	Und	3,00	$ 32.338,00	$ 97.014,00
2	**MUROS**				**$ 1.542.174,00**
2.1	Muro cara doble en eterboard 10mm	m2	5,00	$ 126.022,00	$ 630.110,00
2.2	Pañete impermeabilizado 1:3 (incl. filos y dilataciones)	m2	35,70	$ 25.548,00	$ 912.064,00
3	**PINTURA Y ESTUCO**				**$ 12.631.600,00**
3.1	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 MANOS)	m2	395,00	$ 13.580,00	$ 5.364.100,00
3.2	Pintura exterior en Koraza (3 MANOS) o similar	m2	285,00	$ 25.500,00	$ 7.267.500,00
4	**BAÑOS**				**$ 12.691.784,00**
4.1	Pañete liso muros 1:4	m2	85,11	$ 20.906,00	$ 1.779.310,00
4.2	Suministro e instalación de enchape en porcelana 56*56 cm	m2	78,17	$ 61.758,00	$ 4.827.623,00
4.3	Piso en cerámica (Incluye material de pega, boquilla y nivelación)	m2	16,44	$ 78.562,00	$ 1.291.559,00
4.4	Suministro e instalación de sanitario Avanti Plus blanco, lavamanos con pedestal, sanitario, grifería e incrustaciones. Incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	$ 492.162,00	$ 984.324,00
4.5	División para baño en aluminio y vidrio templado de 5 mm	m2	4,41	$ 456.650,00	$ 2.013.827,00
4.6	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido	Und	2,00	$ 165.624,00	$ 331.248,00
4.7	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico	Und	2,00	$ 63.690,00	$ 127.380,00
4.8	Suministro en instalación de gabinetes para toallas de papel para baños en acero inoxidable	Und	2,00	$ 95.778,00	$ 191.556,00
4.9	Suministro e instalación de extractor de aire para baño 18x18 cm 110V	Und	2,00	$ 205.186,00	$ 410.372,00

4.10	Suministro e instalación de espejo flotado de 4 mm o similar, la dilatación de los laterales deberá tener un espacio libre de 20mm, no deben presentar ningún tipo de ondulación o imperfección que distorsionen el reflejo. Con área libre no mínima de 10mm a pared. Incluye soporte y anclaje	m2	2,50	$ 96.794,00	$ 241.985,00
4.11	Suministro e instalación de juego de accesorios para baño de 6 piezas metálicas (portarrollos, toallero, jabonera, toallero argolla, percha, cepillera)	Und	2,00	$ 165.038,00	$ 330.076,00
4.12	Suministro e instalación de registro para ducha sencilla metálica	Und	2,00	$ 59.888,00	$ 119.776,00
4.13	Suministro e instalación de Rejilla para piso sosco 4*4*3 aluminio	Und	2,00	$ 21.374,00	$ 42.748,00
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 955.112,00**
5.1	Punto hidráulico PVC de 1/2" (incluye regatas para conexión a red existente)	Und	6,00	$ 93.440,00	$ 560.640,00
5.2	Punto sanitario PVC de 2" (incluye regatas para conexión a red existente)	Und	4,00	$ 51.740,00	$ 206.960,00
5.3	Punto sanitario PVC de 3" y 4" (incluye regatas para conexión a red existente)	Und	2,00	$ 93.756,00	$ 187.512,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 3.620.135,00**
6.1	Suministro e instalación de ventana en aluminio corrediza (vidrio 4 mm)	m2	9,10	$ 298.334,00	$ 2.714.839,00
6.2	Suministro e instalación de baranda metálica según diseño y especificaciones de la Entidad	m	4,30	$ 210.534,00	$ 905.296,00
7	**CUBIERTA**				**$ 1.227.570,00**
7.1	Mantenimiento de cubierta. Incluye sello de goteras, limpieza de tejas y canales, verificación de traslapos de teja, instalación de flanches metálicos (si se requiere), sellos perimetrales contra muro y todo los necesario para garantizar que no existan filtraciones o goteras	m2	255,00	$ 4.814,00	$ 1.227.570,00
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 4.795.406,00**
8.1	Suministro e instalación de luminaria panel LED 60X60. Incluye desconexión, desmonte y montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	14,00	$ 167.904,00	$ 2.350.656,00
8.2	Suministro e instalación de luminaria panel LED 24 W. Incluye desconexión, desmonte y montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	6,00	$ 60.420,00	$ 362.520,00
8.3	CAMBIO DE TAPS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MT-BT AÉREO Esta actividad considera el cambio de taps en centros de transformación MT-BT aéreos. Considera las siguientes actividades: • Apertura y cierre del centro de transformación. • Regulación del centro de transformación, toma de medidas de carga y voltaje antes y después de la regulación del centro de transformación. • la operación de modificación de taps hasta quedar dentro de los rangos de tensión estándares y normales (SEGUN NORMA RETIE), incluyendo las medidas de tensión en vacío y en carga.	Und	1,00	$ 593.176,00	$ 593.176,00

8.4	INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN O RETIRO DE UNA UNION ARRANQUE DERIVACIÓN O EMPALME EN BT (CABLES) Esta actividad considera: • Preparación de la reparación y remoción de suciedad de los conductores a unir. • Instalación o sustitución de un empalme (incluye las 3 fases) de BT con la instalación de conectores adecuados acorde al calibre del conductor. -Se entiende por arranque como la derivación de un empalme de BT.	Und	1,00	$ 460.636,00	$ 460.636,00
8.5	Suministro e instalación de luminaria panel reflector para exterior 200W. Incluye desconexión, desmontaje y el montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	2,00	$ 208.574,00	$ 417.148,00
8.6	Suministro y e instalación de luminaria panel reflector para exterior 100W tecnolite - silvania o similar. Incluye desconexión, desmontaje y el montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	5,00	$ 122.254,00	$ 611.270,00
9	**ASEO Y LIMPIEZA**				**$ 7.337.669,00**
9.1	Limpieza general de muros internos	m2	395,00	$ 3.200,00	$ 1.264.000,00
9.2	Limpieza con hidro lavadora (Fachada perimetral)	m2	285,00	$ 3.744,00	$ 1.067.040,00
9.3	Limpieza y aseo General Entrega	m2	450,00	$ 5.926,00	$ 2.666.700,00
9.4	Pulido y abrillantado piso existente	m2	235,59	$ 9.932,00	$ 2.339.929,00
				SUBTOTAL	**$ 45.985.628,00**
				ADMINISTRACIÓN 24%	$ 11.036.551,00
				IMPREVISTOS 1%	$ 459.856,00
				UTILIDAD 5%	$ 2.299.281,00
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 436.863,00
				TOTAL OBRA	**$ 60.218.179,00**

6. FORMA DE PAGO: El ICA, pagará al CONTRATISTA, a través del Grupo de Gestión Financiera del ICA en Bogotá D.C., con la presentación de un acta de obra, la cual debe ser refrendada por el CONTRATISTA y el supervisor, dichas acta de obra deberá presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras y las cantidades de obra y valores consignados allí. Los pagos serán realizados según avance ejecutado de obra de la siguiente manera:

A. Un **UNICO PAGO** correspondiente al 100% del valor total del contrato al cumplir el mismo porcentaje de obra ejecutado. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el **ICA** en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del **ICA**, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a treinta (30) días hábiles de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, **EL CONTRATISTA** deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el CONTRATISTA o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Si **EL CONTRATISTA** no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

PARÁGRAFO QUINTO: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia recibida en el **ICA** por el supervisor, soportado con acta de recibo a satisfacción y la entrega de la totalidad de la documentación necesaria para adelantar el trámite de liquidación del contrato de obra e interventoría.

7. RESPALDO PREPUESTAL: La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2924** expedido el 30 de julio de 2024 por el Grupo de Gestión Financiera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL**			
CÓDIGO BPIN		**202300000000143**			
CDP No	**RUBRO**	**RECURSO**	**OBJETO**	**VR. CDP**	**VR. AFECTADO**

2924	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	10	24PAA-OFN-375-BS MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ	$ 76.000.000,00	$ 60.218.179,00
TOTAL				**$ 76.000.000,00**	**$ 60.218.179,00**

8. SUPERVISIÓN: De conformidad con la Ley 80 de 1993 y dado el objeto contractual, la supervisión se ejercerá a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO, CARGO:** Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, o quien haga sus veces.

NOTA: El supervisor del contrato contará con la asistencia técnica de los profesionales y/o técnicos del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del servicio contratado.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

9.1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse

9.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

9.3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

9.4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

9.5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. **NOTA:** Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles y/o penales a que haya lugar.

9.6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

9.7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.

9.8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9.9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

9.10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del CONTRATISTA, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

9.11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.

9.12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.

9.13. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el CONTRATISTA incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el CONTRATISTA presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.

El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el CONTRATISTA de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

9.14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas dentro del **ANEXO No. 01 - ANEXO TÉCNICO,** el CONTRATISTA deberá darles cumplimiento a las siguientes obligaciones:

10.1. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo 1. Anexo Técnico.

10.2. Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

10.3. Presentar al supervisor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.

Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas.

Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU.

Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.

EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTO A LA PROPUESTA.

10.4. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y **los** ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la supervisión

10.5. Presentar al supervisor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa.

10.6. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).

10.7. Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el CONTRATISTA de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al supervisor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique).

10.8. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

10.9. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el supervisor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del CONTRATISTA. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación de la supervisión.

10.10. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.

10.11. Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) elaborado por el CONTRATISTA y aprobado por la supervisión.

10.12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

10.13. Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.

10.14. Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente. Para lo anterior el CONTRATISTA presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la supervisión, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.

10.15. Presentar a la supervisión del contrato, certificado de disposición final de escombros.

10.16. Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del CONTRATISTA y se hará a satisfacción de la supervisión.

10.17. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el CONTRATISTA se atrase con respecto al programa de obra, el supervisor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.

10.18. Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.

10.19. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional idóneo ofrecido y aprobado por el supervisor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.

10.20. Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.

10.21. Elaborar y presentar acta de inicio, parciales, de recibo final y liquidación final de obra.

10.22. Presentar al supervisor informes semanales del avance de obra, mensual e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el Anexo 1. Anexo Técnico.

10.23. Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.

10.24. Asistir a los comités semanales con el supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del CONTRATISTA la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.

10.25. El CONTRATISTA se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto.

10.26. Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

10.27. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

10.28. Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.

10.29. Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado por el supervisor.

10.30. Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.

10.31. Entregar al supervisor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

10.32. Entregar al supervisor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

10.33. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del CONTRATISTA aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la supervisión sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

10.34. Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio en la oficina local (cuando aplique).

10.35. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

10.36. Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la supervisión con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.

10.37. Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.

10.38. Responder ante el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato.

10.39. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

10.40. Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la supervisión, en todo caso al inicio de las obras el CONTRATISTA deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas.

10.41. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.

10.42. El CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.

10.43. En ningún caso, el CONTRATISTA podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la EVALUACIÓN DE LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA A LUGAR.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES SST

11.1. El CONTRATISTA deberá entregar un Plan de manejo ambiental y SST en obra cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previa suscripción del acta de inicio,

para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente.

11.2. Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para el ICA.

11.3. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan.

11.4. El CONTRATISTA deberá proveer a su personal los elementos de protección personal: cascos, tapabocas, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo.

11.5. La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos.

11.6. Para el manejo de residuos y/o mercancías peligrosas se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1609 de 2022. En caso de que aplique se deberá dar cumplimiento a las exigencias de la resolución 007 de 2011 del Ministerio de salud y protección social.

11.7. El CONTRATISTA debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.

11.8. Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al CONTRATISTA, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.

12. OBLIGACIONES DEL ICA

12.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.

12.2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

12.3. Verificar a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL), parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y Sena) y pagar los honorarios

que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.

12.4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

12.5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

12.6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el CONTRATISTA cuando a ello hubiere lugar.

12.7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

12.8. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

12.9.Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

12.10.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos quede él forman parte

13. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, (Atender lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3.) para lo cual, el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** y **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** identificado con **NIT. 899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. **CUANTÍA**: Es requerida por una cuantía equivalente al **VEINTE** por ciento (20%) del valor total del contrato.

	VIGENCIA: Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y **SEIS (06) MESES MÁS** **NOTA:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el **2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo busca amparar a la entidad por el incumplimiento del CONTRATISTA en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecutará el contrato: **CUANTÍA**: Es requerida por una cuantía equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor total del contrato **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y **TREINTA Y SEIS (36) MESES MÁS.**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al CONTRATISTA sufrido por la obra entregada a satisfacción. **CUANTÍA**: Es requerida por una cuantía equivalente al **VEINTE** por ciento (20%) del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe estar vigente por un término no inferior a 5 años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el CONTRATISTA está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato. **CUANTÍA**: Es requerida por una cuantía equivalente **200 SMLMV** **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato

14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Hacen parte integral de la presente todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el Interventor y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo.

15. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

15.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

15.2. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: El contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y por lo tanto, este último ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el ICA y el CONTRATISTA y los subcontratistas o personal que éste utilice en desarrollo del objeto del presente proceso.

15.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Quien sea seleccionado como INTERVENTOR dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa

15.4 PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el ICA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro del ICA y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por el ICA para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente

15.5. MULTAS: El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA pacta con la entidad la imposición de multas en la cuantía que a continuación se describe, así:

15.5.1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

15.5.2. Por atraso imputable al CONTRATISTA en iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

15.5.3. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

15.5.4. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

15.5.5. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

15.5.6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o CONTRATISTAs, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a UN (1) SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

15.5.7. Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el CONTRATISTA no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al CONTRATISTA que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

15.5.8. Se causarán multas equivalentes a UN (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al veinte por ciento 20%

del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del CONTRATISTA, se causarán las siguientes multas:

CAUSALES:

- Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

- Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

- Por atraso imputable al CONTRATISTA en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

- Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

- Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARÁGRAFO 1. Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO 4. En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 20% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas

15.6 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato, el ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual.

PARAGRAFO 1 : EL CONTRATISTA autoriza al ICA a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN).

PARAGRAFO 2: El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

15.7. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al CONTRATISTA referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15.8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de LAS PARTES estará obligada en los términos del presente contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos exógenos a las partes, imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos.

15.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionarán en primera instancia de manera directa entre LAS PARTES, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

15.10. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA o sus dependientes y subcontratistas.

15.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente con la presentación de su propuesta afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración del contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

15.12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA, en el contrato aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia.

15.13. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo el CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, EL ICA, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO 1: En caso de que EL ICA, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL ICA, continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante de otro CONTRATISTA.

PARAGRAFO 2: Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato.

15.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione.

NOTA: La garantía de cumplimiento, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.

15.15. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer las garantías constituidas con ocasión de la presente aceptación, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare el valor de las mismas, durante el

término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

15.16. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA (c) cuando LAS PARTES por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

15.17. DOMICILIO. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de BOGOTÁ D.C.

DIRECCION CONTRATISTA: CARRERA 113C No. 152 – D 34, BOGOTÁ D.C.

DIRECCION ICA: AVENIDA CARRERA 20 No 83-20, EDIFICIO NEO POINT, PISO 3, BOGOTÁ D.C.

15.18. AUTORIZACION NOTIFICACIONES: Con la suscripción del presente contrato **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – VEICCON S.A.S.** autoriza al **INSTITUTO COLOMBIANO AGRUPECUARIO – ICA** a remitir las notificaciones e información que se derive del contrato de obra a través del correo electrónico veicconingenieriasas@gmail.com

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

***Elaboro**: María Camila Gómez Pinilla - Grupo de Gestión Contractual*
***Revisó:** Luis Alberto Alfonso Álvarez – Grupo de Gestión Contractual*
***Revisó:** Magda Yoleidy Leal Pacagui – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual*
***V.B:** Nely Sánchez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica.(E)*
***Revisó:** Jorge Gómez Hernández– Oficina Asesora Jurídica.*
***Revisó:** Miguel Ángel Mancera Villa– Abogado Gerencial General*

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME

SUPERVISION

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:			**Final:**	**X**	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato:	GGC-176-2024		**de**	2024		
Tipo de contrato: OBRA						
Objeto: "MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ"						
Supervisor:	VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO					
Contratista:	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – VEICCON S.A.S					
Valor total del contrato:	$ 60.218.179,00					
Plazo de ejecución:	Hasta el 25 de diciembre de 2024					
Fecha inicio de ejecución:	13	**De**	DICIEMBRE	**de**	2024	
Fecha de terminación del contrato:	25	**de**	DICIEMBRE	**de**	2024	

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2924	30-julio-2024	$76.000.000,00	119924	11-DIC-2024	$ 60.218.179,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

ANEXO 1: POLIZA A LA FIRMA DEL CONTRATO

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Seguros Mundial		
Identificación de la garantía única:	NB-100361054	Fecha de aprobación:	12-DICIEMBRE-2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A		
Cumplimiento.	X	10-12-2024	25-06-2025	$12.043.635,00
Pago de salarios y prestaciones.	X	10-12-2024	25-12-2027	$6.021.817,90
Calidad.	X	25-12-2024	25-12-2029	$12.043.635,80
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Predios laborales y operacionales		N/A		
Perjuicios extrapatrimoniales		N/A		
Daños emergentes y lucro cesante		N/A		

ANEXO 2: POLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Seguros Mundial		
Identificación de la garantía única:	NB-100361054	Fecha de aprobación:	27-DICIEMBRE-2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A		
Cumplimiento.	X	13-12-2024	25-06-2025	$12.043.635,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	13-12-2024	25-12-2027	$6.021.817,90
Calidad.	X	25-12-2024	25-12-2029	$12.043.635,80
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Predios laborales y operacionales		N/A		
Perjuicios extrapatrimoniales		N/A		
Daños emergentes y lucro cesante		N/A		

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION**	ICA

Tipo:	Bancaria:			Póliza de seguro:	X
Garante:			Seguros Mundial		
Identificación de la garantía única:	NB-100092793		Fecha de aprobación:	27-DICIEMBRE-2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	10-12-2024	25-12-2024

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1						
Nueva fecha de terminación:		**de**		**de**		

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☒ X

GGC-176-2024

Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	$60.218.179,00	99.236%
Valor Adiciones (10)	0,00	

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION**	ICA

Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		$60.218.179,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (corte 1 factura No. FE 40)		$59.758.323,00	
Nota débito + ND (13)		0,00	
Nota crédito - NC (14)		0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		$59.758.323,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		$59.758.323,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		$459.856,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	**X**

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	17-02-00-015 ICA-SECCIONAL BOYACÁ	**CDP**	2924	**Compromiso o Registro**	119924	**Cat.**		**Valor a liberar**	$459.856,00
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$ 459.856,00**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO X**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** x	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$
Aportes a ARL	$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100%.**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: El contratista realiza visita de diagnóstico y entrega informe diagnostico en el cual afirma estar de acuerdo con la información estipulada por el ICA en la documentación contractual del proceso.

	acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo 1. Anexo Técnico.	Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
2	Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se realizó solicitud de cambio o modificación por parte del contratista la cual fue atendida y revisada por el supervisor. Entrega producto Si No X
3	Presentar al supervisor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas. Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista realiza entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de acuerdo a las especificaciones estipuladas. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024

	EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTO A LA PROPUESTA.	
4	Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la supervisión	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista realiza entrega del cronograma de obra de acuerdo a las especificaciones estipuladas. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
5	Presentar al supervisor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: La contratista anexa listado del personal que labora en el proyecto en el informe de ejecución No.1, el cual debe ser publicado en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
6	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No se realizaron ensayos de laboratorio o pruebas por solicitud de la supervisión. Entrega producto Si No X
7	Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el CONTRATISTA de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al supervisor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No se realizaron ensayos de laboratorio o pruebas por solicitud de la supervisión. Entrega producto Si No X

8	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista ha garantizado la obtención de todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de la obra, dando cumplimiento al cronograma de obra Entrega producto Si No X
9	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el supervisor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del CONTRATISTA. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación de la supervisión.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No se realizó solicitudes de cambios de materiales o trabajos por parte de la supervisión. Entrega producto Si No X
10	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista garantizó las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato de acuerdo a los aspectos mencionados dejando evidencia en el informe de ejecución No.1, el cual debe ser publicado en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
11	Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) elaborado por el CONTRATISTA y aprobado por la supervisión.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista ha implementado el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por la supervisión. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
12		Porcentaje (%) de avance: 100%

	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Descripción del avance: El contratista ha retirado los materiales sobrantes y ha entregado las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza de acuerdo al avance de ejecución del contrato y actividades realizadas.
		Entrega producto Si No X
13	Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista realizó limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante de acuerdo al avance de ejecución del contrato y actividades realizadas.
		Entrega producto Si No X
14	Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente. Para lo anterior el CONTRATISTA presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la supervisión, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista realizó la disposición de todos los escombros, residuos y demás desechos que resultaron de realizar las tareas propias de la ejecución del contrato.
		Entrega producto Si No X
15	Presentar a la supervisión del contrato, certificado de disposición final de escombros.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista presentó a la supervisión el certificado de disposición final de escombros.
		Entrega producto Si X No
16	Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del CONTRATISTA y se hará a satisfacción de la supervisión.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista realizó la protección y conservación de las obras realizadas hasta su recibo a satisfacción.
		Entrega producto Si No X
17	Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el CONTRATISTA se atrase con respecto al programa de obra, el supervisor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista contó con el suficiente personal, herramienta y equipo para cumplir con el programa de obra aprobado.
		Entrega producto Si No X
18	Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista adecuó las instalaciones y áreas que ha requerido para el acopio de materiales e insumos, así como de proveer la vigilancia que éstas requirieron.
		Entrega producto Si No X
19		Porcentaje (%) de avance: 100%

	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional idóneo ofrecido y aprobado por el supervisor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	Descripción del avance: El contratista suministró y mantuvo durante la ejecución de la obra el personal profesional idóneo ofrecido y aprobado por el supervisor. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
20	Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista asumió los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra de acuerdo a lo descrito. Entrega producto Si No X
21	Elaborar y presentar acta de inicio, parciales, de recibo final y liquidación final de obra.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista elaboró y presentó el acta de inicio, balance de cantidades, acta de terminación y acta parcial No.1 de ejecución de obra. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
22	Presentar al supervisor informes semanales del avance de obra, mensual e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el Anexo 1. Anexo Técnico.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista presentó al supervisor informe de ejecución semanal del avance de la obra, el cual debe ser publicado en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II:

		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
23	Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista elaboró la memoria diaria o bitácora de obra de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, la cual debe ser publicada en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
24	Asistir a los comités semanales con el supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del CONTRATISTA la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista asistió a los comités realizados en conjunto con la supervisión para la verificación del avance del contrato, elaboró las actas de comité las cuales deben ser publicadas en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
25	El CONTRATISTA se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista realizó la presentación en formato digital detallando el progreso de la obra en los aspectos descritos, las cuales hacen parte del informe de ejecución semanal, las cuales deben ser publicadas en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá

		Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
26	Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: No se evidenció que el contratista haya incumplido con la obligación en mención.
		Entrega producto Si No X
27	Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: No se presentaron daños o perjuicios ocasionados en el sitio de obra por la ejecución del proyecto.
		Entrega producto Si No X
28	Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista documentó todas las solicitudes de cambios que han surgido durante la ejecución del proyecto, las cuales deben ser publicadas en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
29	Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado por el supervisor.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se realizó modificación de las cantidades iniciales o ejecución de obras no previstas de acuerdo a las exigencias de la Entidad, las cuales deben ser publicadas en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II:

		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
30	Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación en mención lo cual es evidente en el informe de ejecución presentado a la supervisión Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
31	Entregar al supervisor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista realizó la entrega de la documentación en mención, la cual debe ser publicada en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No
32	Entregar al supervisor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista realizó la entrega de la documentación en mención, la cual debe ser publicada en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No
33	Reemplazar de manera inmediata por cuenta del CONTRATISTA aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la supervisión sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No fue necesario reemplazar personas, equipos, materiales y/o trabajos por solicitud de la supervisión. Entrega producto Si No X
34	Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio en la oficina local (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No aplica el cumplimiento de la obligación en mención durante la ejecución de actividades del contrato. Entrega producto Si No X

35	Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No se presentaron afectaciones a las vías de acceso como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas Entrega producto Si No X
36	Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la supervisión con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista realizó y mantuvo actualizado el balance de obra de acuerdo a los requisitos requeridos, el cual debe ser publicado en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
37	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No fue necesario la emisión de conceptos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, SST y/o jurídicos durante la ejecución de las actividades en obra Entrega producto Si No X
38	Responder ante el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista dió respuesta a las observaciones realizadas por parte del ICA, las cuales deben ser documentadas y publicadas en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
39	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del ICA o comunidad	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance:

	se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	El contratista dió respuesta a los requerimientos realizadas, las cuales deben ser documentadas y publicadas en la plataforma Secop II como parte de los documentos de ejecución del contrato.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Gerencia Seccional ICA Boyacá - Surbatá Información digital consignada en la plataforma Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35953590&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso GC-MC-203-2024
40	Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la supervisión, en todo caso al inicio de las obras el CONTRATISTA deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a la obligación en mención manteniendo la documentación necesaria en el sitio de las obras
		Entrega producto Si No X
41	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a la obligación en mención
		Entrega producto Si No X
42	El CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: No fue necesario realizar el pago referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados en el AIU.
		Entrega producto Si No X
43	En ningún caso, el CONTRATISTA podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la EVALUACIÓN DE LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA A LUGAR.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se ha realizó balance de cantidades las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión.
		Entrega producto Si No X

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION**	ICA

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NOX**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**
Observaciones:		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

INFORME

SUPERVISION

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE SI	MARQUE NO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		25	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X			
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		25	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X		25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?		X		
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		25	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		25	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X		
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				x

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
SUPERVISION
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMEINTO
ICA

ING. LEIDY JOHANNA MORALES ACEVEDO
APOYO A LA SUPERVISION
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMEINTO
ICA

Original: Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

1. Minuta de contrato
2. Factura electrónica
3. acta de recibo de obra final
4. evidencia labor – informe mensual entregado en diciembre
5. certificaciones parafiscales – pagos de seguridad
6. RUT
7. cuenta bancaria (diciembre)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900811229-4	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CRA 113 C NUMERO 152 D 34	6963224	veicconingenieriasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83186305	$3.191.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	79.800	0		0		0	0	0	0	79.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	117.500	0		0		0	0	0	0	117.500	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	7.000	0		0		0	0	0	0	7.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	124.900	0		0		0	0	0	0	124.000	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	66.000	0		0		0	0	0	0	66.000	4
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	17.400	0		0		0	0	0	0	17.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	236.800	0	0	0	0	0	0		236.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	763.000	0	0	0	0	0	0		763.000	11
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	27.800	0	0	0	0	0	0		27.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	17.400	0	0	0	0	0	0		333.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	717.900				717.900	0	0	717.900			7.179	717.900	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	7.200	0	0	7.200	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	112.600	0	0	405.400	19

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900811229-4	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CRA 113 C NUMERO 152 D 34	6963224	veicconingenieriasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83186305	$3.191.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	412.600	412.600
Pensión	5	1.648.600	1.648.600
Riesgos Laborales	1	717.900	717.900
CCF	2	412.600	412.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	3.191.700	3.191.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900811229-4	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		CRA 113 C NUMERO 152 D 34	6963224	veicconingenieriasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83186305	$3.191.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. x exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1007761254 | MONCADA SANTANILLA CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 216.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC62 | 216.667 | 8.700 | 14-23 | 216.667 | 5 | 15.100 | CCF24 | 216.667 | 8.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1023880478 | RUBIO HERRERA JAIME ANDRES | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 650.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 650.000 | 26.000 | 14-23 | 650.000 | 5 | 45.300 | CCF24 | 650.000 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1057184834 | AMAYA AMAYA MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 606.667 | 97.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 606.667 | 24.300 | 14-23 | 606.667 | 5 | 42.300 | CCF24 | 606.667 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1077841112 | BLANCO ALVARADO MANUEL SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 173.334 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 173.334 | 7.000 | 14-23 | 173.334 | 5 | 12.100 | CCF24 | 173.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1110467665 | PEREZ CASTAÑEDA JOHANA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 206.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1117504381 | VALENZUELA PRIETO ROBINSON | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 173.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 173.334 | 7.000 | 14-23 | 173.334 | 5 | 12.100 | CCF24 | 173.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 6764260 | GALINDO AMAYA JAIME | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 606.667 | 97.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 606.667 | 24.300 | 14-23 | 606.667 | 5 | 42.300 | CCF24 | 606.667 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 6776598 | CARDENAS ROJAS ELIBARDO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 606.667 | 97.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 606.667 | 24.300 | 14-23 | 606.667 | 5 | 42.300 | CCF24 | 606.667 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 77187563 | TORRES RAMOS JOSE GREGORIO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 86.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 86.667 | 3.500 | 14-23 | 86.667 | 5 | 6.100 | CCF24 | 86.667 | 3.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 79771631 | HUERTAS ROMERO ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 173.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 173.334 | 7.000 | 14-23 | 173.334 | 5 | 6.100 | CCF24 | 173.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1117511850 | GOMEZ NARANJO YAMID | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 216.667 | 34.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC62 | 216.667 | 8.700 | 14-23 | 216.667 | 5 | 12.100 | CCF24 | 216.667 | 8.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 16075837 | LOPEZ GALLEGO CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 180.000 | 28.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 180.000 | 7.200 | 14-23 | 180.000 | 5 | 15.100 | CCF11 | 180.000 | 7.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 16185118 | ALVAREZ MARIN JOSE MANUEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 650.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 650.000 | 26.000 | 14-23 | 650.000 | 5 | 12.000 | CCF24 | 650.000 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 4191397 | GALINDO AMAYA VIDAL | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 606.567 | 97.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 606.567 | 24.300 | 14-23 | 606.567 | 5 | 45.300 | CCF24 | 606.567 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 79843339 | BLANCO ROA VLADIMIR YLICH | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 173.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 173.334 | 7.000 | 14-23 | 173.334 | 5 | 42.300 | CCF24 | 173.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 80856624 | ESPINEL WILLIAN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 1.800.000 | 29 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.800.000 | 72.000 | 14-23 | 1.800.000 | 5 | 125.300 | CCF24 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 74080060 | PRIETO SANABRIA MANUEL ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 606.867 | 97.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 606.867 | 24.300 | 14-23 | 606.867 | 5 | 42.300 | CCF24 | 606.867 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 74271014 | VEGA PAVA JOSE FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 74360202 | ROJAS JOYA FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 86.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 86.667 | 3.500 | 14-23 | 86.667 | 5 | 6.100 | CCF24 | 86.667 | 3.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 76357305 | PECHENE CHIRIMUSCAY JOSE REINEL | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 86.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 86.667 | 3.500 | 14-23 | 86.667 | 5 | 6.100 | CCF24 | 86.667 | 3.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900811229
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCINES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 108 141A22	TELÉFONO:	6879742
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:					TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:				24			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2025/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1235163813

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 90.200	$ 1.400	$ 91.600
SUBTOTALES:										**$ 90.200**	**$ 1.400**	**$ 91.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 22.600	$ 0	$ 400	$ 0	$ 22.600	$ 400	$ 0	$ 23.000
SUBTOTALES:													**$ 22.600**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 23.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 39.300	$ 39.300	$ 600	$ 0	$ 39.900
SUBTOTALES:									**$ 39.300**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 39.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	1	$ 22.600	$ 400	$ 23.000
SUBTOTALES:			**$ 22.600**	**$ 400**	**$ 23.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 14795395	CORTEZ VALENCIA ARMANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	13	25															230301-PORVENIR	13	$ 563.334	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 90.200	EPS018-S.O.S.	13	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 22.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 563.334	01	$ 39.300	13	$ 563.334	CCF11-CCF DE CALDAS	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 177.500**

3. FACTURA ELECTRÓNICA

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900811229-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 113 C 152 D 34, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6802624
Email. veicconingenieriasas@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764065191561 válida desde 2024-02-07 hasta 2025-02-07 rango desde FE20 hasta FE50.

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
NIT : 899999069
Dirección: AK 20 No 83-20, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111111
Teléfono: 3323709
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 15/03/2025
Total de Lineas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE40
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:29:00-05:00
FECHA FIRMADO: 27/01/2025 14:29:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	01	2025	15	03	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	un	ACTA UNICA DE OBRA DE ACUERDO CON CONTRATO No.GGC-176-2024CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ-PERIODO DEL 13 AL 25 DICIEMBRE 2024	C62	1,00	$45.985.628,00				0,00	$45.985.628,00
2	A	ADMINISTRACION 24%	C62	1,00	$11.036.551,00				0,00	$11.036.551,00
3	U	UTILIDAD 5%	C62	1,00	$2.299.281,00	IVA	19%	$436,863.00	0,00	$2.299.281,00

Notas:
#$17-02-00-000;133-2022;victor.clavijo@ica.gov.co#$

SON: (cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos veintitres pesos)
CUFE: 6e49451e28f86cd237a38130b8b58cd9678627e21ef3131315cb376e2bd7cf0acc1137809fae40abe46b6e1176edc548

Subtotal:	$59.321.460,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$436.863,00
Total:	$59.758.323,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.299.281,00	19,00%	$436.863,00

Firma Digital: il7BGkiwfcL76Wvo5Z9bqzNaW8dyt8Y0t2Af2KOQXwhWiG+opMED/5I3F6wypUx4
IurqtpiUbVgwh5VI8l0EPqWGyMbyDKhQDK/mOQdZu/hBH6CGJp
94XVYUwnrbcdtm mDK7yjz0u08Qj/i+x4PxdcSM+5bp35WSFwQl6kPUK43jfpTzPf1rT/KLLj8JcPA3 cGqHVLhYY0fGOOdfoRLhaa5HZcSSv67eE5g
OKbz5HAlf1I3M7wlpsdVycYJSHP5f nBmgWm/k5zJj2h7y05OG9o0zWrnQYXFHZozSqRx1ZSsZ92WJTy7vHGOGSUGUEIeo 0Ybj/MFGvqJp4HRS5wLZ
dA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

4. ACTA DE INICIO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-176-2024
OBJETO:	"MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ"
CONTRATISTA:	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN **-** VEICCON S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900811229-4
DIRECCION:	CR 113C 152D 34 Bogotá D.C
TELEFONO:	321 997 3260
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL:	Sesenta millones doscientos dieciocho mil ciento setenta y nueve pesos M/CTE ($60'218.179,00)
PLAZO EJECUCIÓN:	Hasta el 25 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	13 de diciembre de 2024

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - VEICCON S.A.S R/L Jose Fernando Vega Pava en su condición de contratista y el arquitecto Víctor Camilo Clavijo Moreno supervisor por parte del ICA del contrato No. GGC-176-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 13 de diciembre de 2024
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024

CONTRATISTA:

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
VEICCON S.A.S
R/L José Fernando Vega Pava

SUPERVISION:

Arq. Víctor Camilo Clavijo Moreno
Coordinador Grupo de Infraestructura Física
y Mantenimiento

5. EVIDENCIA LABOR ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO:	**No. GGC-176-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ**
LOCALIZACIÓN:	**SECCIONAL BOYACÁ**
CONTRATISTA:	**VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 900.811.229-4**
DIRECCIÓN:	**CARRERA 113C No. 152 – D 34, BOGOTÁ D.C.**
TELÉFONO:	**321 997 3260**
SUPERVISIÓN:	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**
VALOR INICIAL:	**$60.218.179**
VALOR ADICIÓN 01:	**N.A**
VALOR FINAL:	**$59.758.323,00**
FECHA INICIAL:	**13 DE DICIEMBRE DE 2024**
PLAZO EJECUCIÓN:	**HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**26 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE ENTREGA FINAL:	**19 DE FEBRERO DE 2025**

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: el ING. JOSE FERNANDO VEGA PAVA, en calidad de representante legal o contratista de la obra y ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO como supervisor por parte del ICA, con el objeto de efectuar el recibo definitivo y a entera satisfacción de las obras objeto del contrato No. GGC-176-2024, dejando a salvo los vicios o defectos ocultos y los cuales no son posibles detectar a simple vista.

- El contratista se compromete a modificar la póliza de estabilidad de acuerdo a la Cláusula Decima del contrato, “d) por la estabilidad y buena calidad de las obras, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco años contados a partir del recibo de la obra”

OBSERVACIONES: Se deja claridad que, una vez realizado el recibo a satisfacción del contrato, la Entidad liberará los recursos que corresponden a imprevistos por un valor de **$459.856,00** dado que, el contratista no presento a la supervisión para su aprobación los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, razón por la cual no se realizará el pago de dicho concepto.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2025.

CONTRATISTA

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

NIT. 900.811.229-4

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO

C.C 11.233.681

Apoyo a la supervisión: Leidy Johanna Morales
Grupo de Gestión de Infraestructura Física

FORMA-4-988

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. GGC-176-2024 | **ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024** | **RADICACION No** / **FECHA RADICACION:**

CONTRATISTA : VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - VEICCON S.A.S **OBJETO:** MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ

DIRECCION :	CARRERA 113C No. 152D - 34 BOGOTÁ D.C				
C.C. ó NIT :	900.811.229-4	**SEDE:**	SECCIONAL ICA BOYACÁ	**PLAZO INICIAL :**	Hasta el 25 de diciembre de 20
TELEFONO :	321 997 3260	**LOCALIZACION:**	SURBATÁ - DUITAMA BOYACÁ	**FECHA INICIACION :**	13 de diciembre de 2024
SUPERVISOR :	ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO	**VR. INICIAL:**	$ 60.218.179	**FECHA TERMINAC.INICIAI :**	26 de diciembre de 2024
DIRECCION :	AV. CARRERA 20 No. 83 - 20 EDIFICIO NEO POINT	**ANTICIPO:**	$ 0	**FECHA SUSPENCIÓN :**	N/A
	BOGOTÁ D.C	**VR. ADICIONAL:**	$ 0	**FECHA REINICIO :**	N/A
		VR. FINAL:	$ 60.218.179	**PLAZO TOTAL :**	Hasta el 25 de diciembre de 20
		A PAGAR	**$ 59.758.323**	**FECHA DE TERMINACIÓN :**	26 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN		**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCION Nª**	**ICA**
REGIMEN SIMPLIFICADO		**GRAN CONTIBUYENTE**		**RESOLUCION Nª**	**CODIGO**

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO BOGOTA **SUCURSA** BOGOTÁ D.C **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [X] **CTA. Nª** 237205034

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES CONTRACTUALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA								
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VR. EJECUTADO**	**% EJEC.**		
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.164.363,00**		**$ 1.164.363,00**		**0,00**					
1.1	Desmonte de marcos, puertas y ventanas metálicas (Incluye cargue, retiro y disposición en escombrera)	m2	15,08	$ 11.314,00	$ 170.643,00	15,08	$ 170.643,00	0,00	$ -	15,08	$ 170.643,00	**100,0%**		
1.2	Demolición manual de enchape cerámico (Incluye cargue, retiro y disposición en escombrera)	m2	86,53	$ 7.926,00	$ 685.865,00	86,53	$ 685.865,00	0,00	$ -	86,53	$ 685.865,00	**100,0%**		
1.3	Desmonte de aparato sanitario	Und	6,00	$ 24.092,00	$ 144.552,00	6,00	$ 144.552,00	0,00	$ -	6,00	$ 144.552,00	**100,0%**		
1.4	Desmonte de división para baño	m2	3,60	$ 4.462,00	$ 16.063,00	3,60	$ 16.063,00	0,00	$ -	3,60	$ 16.063,00	**100,0%**		
1.5	Cancelación punto hidráulico	Und	3,00	$ 16.742,00	$ 50.226,00	3,00	$ 50.226,00	0,00	$ -	3,00	$ 50.226,00	**100,0%**		
1.6	Cancelación punto sanitario	Und	3,00	$ 32.338,00	$ 97.014,00	3,00	$ 97.014,00	0,00	$ -	3,00	$ 97.014,00	**100,0%**		
2	**MUROS**				**$ 1.609.596,00**		**$ 1.609.596,00**		**0,00**					
2.1	Muro cara doble en eterboard 10mm	m2	5,54	$ 126.022,00	$ 697.532,00	5,54	$ 697.532,00	0,00	$ -	5,54	$ 697.532,00	**100,0%**		
2.2	Pañete impermeabilizado 1:3 (incl. filos y dilataciones)	m2	35,70	$ 25.548,00	$ 912.064,00	35,70	$ 912.064,00	0,00	$ -	35,70	$ 912.064,00	**100,0%**		
3	**PINTURA Y ESTUCO**				**$ 15.347.425,00**		**$ 15.347.425,00**		**0,00**					
3.1	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 MANOS)	m2	455,00	$ 13.580,00	$ 6.178.900,00	455,00	$ 6.178.900,00	0,00	$ -	455,00	$ 6.178.900,00	**100,0%**		
3.2	Pintura exterior en Koraza (3 MANOS) o similar	m2	359,55	$ 25.500,00	$ 9.168.525,00	359,55	$ 9.168.525,00	0,00	$ -	359,55	$ 9.168.525,00	**100,0%**		
4	**BAÑOS**				**$ 8.988.128,00**		**$ 8.988.128,00**		**0,00**					
4.1	Pañete liso muros 1:4	m2	86,53	$ 20.906,00	$ 1.809.069,00	86,53	$ 1.809.069,00	0,00	$ -	86,53	$ 1.809.069,00	**100,0%**		
4.2	Suministro e instalación de enchape en porcelana 56*56 cm	m2	59,99	$ 61.758,00	$ 3.705.140,00	59,99	$ 3.705.140,00	0,00	$ -	59,99	$ 3.705.140,00	**100,0%**		
4.3	Piso en ceramica (Incluye material de pega, boquilla y nivelación)	m2	14,44	$ 78.562,00	$ 1.134.435,00	14,44	$ 1.134.435,00	0,00	$ -	14,44	$ 1.134.435,00	**100,0%**		

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

		CONDICIONES CONTRACTUALES				OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
4.4	Suministro e instalación de sanitario Avanti Plus blanco, lavamanos con pedestal, sanitario, griferia e incrustaciones. Incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	$ 492.162,00	$ 984.324,00	2,00	$ 984.324,00	0,00	$ -	2,00	$ 984.324,00	**100,0%**
4.5	Division para baño en aluminio y vidrio templado de 5 mm	m2	0,00	$ 456.650,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	**0,0%**
4.6	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido	Und	2,00	$ 165.624,00	$ 331.248,00	2,00	$ 331.248,00	0,00	$ -	2,00	$ 331.248,00	**100,0%**
4.7	Suministro e instalación de dispensador de papel higienico	Und	2,00	$ 63.690,00	$ 127.380,00	2,00	$ 127.380,00	0,00	$ -	2,00	$ 127.380,00	**100,0%**
4.8	Suministro en instalación de gabinetes para toallas de papel para baños en acero inoxidable	Und	2,00	$ 95.778,00	$ 191.556,00	2,00	$ 191.556,00	0,00	$ -	2,00	$ 191.556,00	**100,0%**
4.9	Suministro e instalación de extractor de aire para baño 18x18 cm 110V	Und	0,00	$ 205.186,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	**0,0%**
4.10	Suministro e instalación de espejo flotado de 4 mm o similar, la dilatación de los laterales deberá tener un espacio libre de 20mm, no deben presentar ningún tipo de ondulación o imperfección que distorsionen el reflejo. Con área libre no minima de 10mm a pared. Incluye soporte y anclaje	m2	2,59	$ 96.794,00	$ 250.890,00	2,59	$ 250.890,00	0,00	$ -	2,59	$ 250.890,00	**100,0%**
4.11	Suministro e instalación de juego de accesorios para baño de 6 piezas metálicas (portarollos, toallero, jabonera, toallero argolla, percha, cepillera)	Und	2,00	$ 165.038,00	$ 330.076,00	2,00	$ 330.076,00	0,00	$ -	2,00	$ 330.076,00	**100,0%**
4.12	Suministro e instalacion de registro para ducha sencilla metalica	Und	1,00	$ 59.888,00	$ 59.888,00	1,00	$ 59.888,00	0,00	$ -	1,00	$ 59.888,00	**100,0%**
4.13	Suministro e instalación de Rejilla para piso sosco 4*4*3 aluminio	Und	3,00	$ 21.374,00	$ 64.122,00	3,00	$ 64.122,00	0,00	$ -	3,00	$ 64.122,00	**100,0%**
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 955.112,00**	**$**	**955.112,00**		**0,00**			
5.1	Punto hidráulico PVC de 1/2" (incluye regatas para conexión a red existente)	Und	6,00	$ 93.440,00	$ 560.640,00	6,00	$ 560.640,00	0,00	$ -	6,00	$ 560.640,00	**100,0%**
5.2	Punto sanitario PVC de 2" (incluye regatas para conexión a red existente)	Und	4,00	$ 51.740,00	$ 206.960,00	4,00	$ 206.960,00	0,00	$ -	4,00	$ 206.960,00	**100,0%**
5.3	Punto sanitario PVC de 3" y 4" (incluye regatas para conexión a red existente)	Und	2,00	$ 93.756,00	$ 187.512,00	2,00	$ 187.512,00	0,00	$ -	2,00	$ 187.512,00	**100,0%**
6	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 2.239.873,00**	**$**	**2.239.873,00**		**0,00**			
6.1	Suministro e instalación de ventana en aluminio corrediza (vidrio 4 mm)	m2	4,54	$ 298.334,00	$ 1.355.630,00	4,54	$ 1.355.630,00	0,00	$ -	4,54	$ 1.355.630,00	**100,0%**
6.2	Suministro e instalación de baranda metálica según diseño y especificaciones de la Entidad	m	4,20	$ 210.534,00	$ 884.243,00	4,20	$ 884.243,00	0,00	$ -	4,20	$ 884.243,00	**100,0%**
7	**CUBIERTA**				**$ 1.227.570,00**	**$**	**1.227.570,00**		**0,00**			
7.1	Mantenimiento de cubierta. Incluye sello de goteras, limpieza de tejas y canales, verificación de traslpos de teja, instalación de flanches metálicos (si se requiere), sellos perimetrales contra muro y todo los necesario para garantizar que no existan filtraciones o goteras	m2	255,00	$ 4.814,00	$ 1.227.570,00	255,00	$ 1.227.570,00	0,00	$ -	255,00	$ 1.227.570,00	**100,0%**
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 5.023.730,00**	**$**	**5.023.730,00**		**0,00**			
8.1	Suministro e instalación de luminaria panel LED 60X60. Incluye desconexión, desmonte y montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	15,00	$ 167.904,00	$ 2.518.560,00	15,00	$ 2.518.560,00	0,00	$ -	15,00	$ 2.518.560,00	**100,0%**
8.2	Suministro e instalación de luminaria panel LED 24 W. Incluye desconexión, desmonte y montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	7,00	$ 60.420,00	$ 422.940,00	7,00	$ 422.940,00	0,00	$ -	7,00	$ 422.940,00	**100,0%**
8.3	CAMBIO DE TAPS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MT-BT AÉREO Esta actividad considera el cambio de taps en centros de transformación MT-BT aéreos. Considera las siguientes actividades: • Apertura y cierre del centro de transformación. • Regulación del centro de transformación, toma de medidas de carga y voltaje antes y después de la regulación del centro de transformación. • la operación de modificación de taps hasta quedar dentro de los rangos de tensión estándares y normales(SEGUN NORMA RETIE), incluyendo las medidas de tensión en vacío y en carga.	Und	1,00	$ 593.176,00	$ 593.176,00	1,00	$ 593.176,00	0,00	$ -	1,00	$ 593.176,00	**100,0%**
8.4	INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN O RETIRO DE UNA UNION ARRANQUE DERIVACIÓN O EMPALME EN BT (CABLES) Esta actividad considera: • Preparación de la reparación y remoción de suciedad de los conductores a unir. • Instalación o sustitución de un empalme (incluye las 3 fases) de BT con la instalación de conectores adecuados acorde al calibre del conductor. -Se entiende por arranque como la derivación de un empalme de BT.	Und	1,00	$ 460.636,00	$ 460.636,00	1,00	$ 460.636,00	0,00	$ -	1,00	$ 460.636,00	**100,0%**

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

	CONDICIONES CONTRACTUALES					OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
8.5	Suministro e instalación de luminaria panel reflector para exterior 200W. Incluye desconexión, desmontaje y el montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	2,00	$ 208.574,00	$ 417.148,00	2,00	$ 417.148,00	0,00	$ -	2,00	$ 417.148,00	100,0%
8.6	Suministro y e instalación de luminaria panel reflector para exterior 100W tecnolite - silvania o similar. Incluye desconexión, desmontaje y el montaje de la luminaria y todos los accesorios de fijación y sujeción	Und	5,00	$ 122.254,00	$ 611.270,00	5,00	$ 611.270,00	0,00	$ -	5,00	$ 611.270,00	100,0%
9	ASEO Y LIMPIEZA				$ 7.516.616,00	$	7.516.616,00		0,00			
9.1	Limpieza general de muros internos	m2	455,00	$ 3.200,00	$ 1.456.000,00	455,00	$ 1.456.000,00	0,00	$ -	455,00	$ 1.456.000,00	100,0%
9.2	Limpieza con hidrolavadora (Fachada perimetral)	m2	359,53	$ 3.744,00	$ 1.346.094,00	359,53	$ 1.346.094,00	0,00	$ -	359,53	$ 1.346.094,00	100,0%
9.3	Limpieza y aseo General Entrega	m2	306,34	$ 5.926,00	$ 1.815.371,00	306,34	$ 1.815.371,00	0,00	$ -	306,34	$ 1.815.371,00	100,0%
9.4	Pulido y abrillantado piso existente	m2	291,90	$ 9.932,00	$ 2.899.151,00	291,90	$ 2.899.151,00	0,00	$ -	291,90	$ 2.899.151,00	100,0%
N.P	ITEMS NO PREVISTOS				$ 1.913.215,00	$	1.913.215,00		0,00			
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.	m2	1,62	$ 980.000,00	$ 1.587.600,00	1,62	$ 1.587.600,00	0,00	$ -	1,62	$ 1.587.600,00	100,0%
NP-2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ORINAL INSTITUCIONAL MEDIANO DE ENTRADA SUPERIOR EN PORCELANA COLOR BLANCO	un	1,00	$ 325.615,00	$ 325.615,00	1,00	$ 325.615,00	0,00	$ -	1,00	$ 325.615,00	100,0%
	COSTO DIRECTO CONTRATO				$ 45.985.628,00	$	45.985.628,00	$	0,00	$	45.985.628	100,0%

RESUMEN EJECUTIVO

	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:		$ 45.985.628,00	$ 45.985.628,00		$	$ 45.985.628	
	ADMINISTRACIÓN	24%	$ 11.036.551,00	$ 11.036.551,00		$ 0,00	$ 11.036.551,00	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:	IMPREVISTOS	1%	$ 459.856,00			$ 0	$ 0	
	UTILIDAD	5%	$ 2.299.281,00	$ 2.299.281,00		$ 0,00	$ 2.299.281,00	
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:		$ 13.795.688,00	$ 13.335.832,00		$ 0,00	$ 13.335.832,00	
	I.V.A. (19% DE U)	19%	$ 436.863,00	$ 436.863,00		$ 0,00	$ 436.863,00	
	VALOR TOTAL:		$ 60.218.179,00	$ 59.758.323,00		$ 0,00	$ 59.758.323,00	
	AMORTIZACION AL ANTICIPO:		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0,00	
	VALOR A PAGAR EN ACTA:			$ 59.758.323,00		$ 0,00	$ 59.758.323,00	
	SALDO DEL CONTRATO		$ 459.856,00	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

OBSERVACIONES:

Se deja claridad que, una vez realizado el recibo a satisfacción del contrato, la Entidad liberará los recursos que corresponden a imprevistos por un valor de **$459.856,00** dado que, el contratista no presento a la supervisión para su aprobación los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, razón por la cual no se realizará el pago de dicho concepto.

FIRMA DEL CONTRATISTA

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - VEICCON S.A.S
JOSE FERNANDO VEGA PAVA
Representante Legal

FIRMA DEL SUPERVISOR

ARQ. VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Fisica y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Apoyo a la supervisión: Ing. Johanna Morales

FORMA-4-983

6. CERTIFICADO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

VEICCON
Vega Ingeniería y Construcción S.A.S
NIT 900.811.229-4
Ingeniería con responsabilidad

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JOSE FERNANDO VEGA PAVA identificado con C.C. 74.271.014 de TASCO portador de la TP. Número 25202-318030 CND, en calidad Representante Legal de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación.

Dada en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025



VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 900.811.229-4
ING. JOSE FERNANDO VEGA PAVA
C.C. 74.271.014 DE TASCO
REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 113C No 152D-34
Teléfono: 3219973260-6963224
veicconingenieriasas@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 74.271.014
VEGA PAVA
APELLIDOS
JOSE FERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1985
TASCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-2003 TASCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-3101900-01272369-M-0074271014-20211211
0077307929A 2
8503519511

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS identificado con el NIT 900811229, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
187SG2017	REPARACIONES LOCATIVAS YOPAL	YOPAL	390,022	2017-01	29-DIC-2017	60446486
0247-SG-2020	ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA	Bogota	102,059	2021-02	23-FEB-2021	69206258
DRSO2019	LOCATIVAS SEDE PASTO	PASTO	208,874	2020-01	20-FEB-2020	64702842
0012019DRNO	REPARACION REGIONAL NORORIENTE	BUCARAMANGA-VALLEDUPAR	136,988	2019-12	05-DIC-2019	64139238
0209 DEL 14 DE OCTUBRE	mant-casa blanca	funza	394,848	2022-12	25-DIC-2022	82005150
2405240695	OBRAS VILLA PILAR MANIZALES	MANIZALES	2,078,765	2024-12	19-FEB-2025	125878752
0039-DRNORI-202	MANTENIMEINTO	BUCARAMANGA	98,749	2020-12	15-DIC-2020	68425285
0035-DRSR-2023	MEDICINA LEGAL TUMACO	900811229	128,890	2024-02	26-JUN-2024	112186157
022-DRSO 2021	Mantenimiento y reparaciones	buenaventura	355,786	2021-12	23-FEB-2022	74109771
CT-001-2020-DRO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	PEREIRA Y SANTA ROSA DE CABAL	109,108	2020-12	14-DIC-2020	68410927
0033-DRNORI 2021	Mantenimiento y reparaciones	Barrancabermeja	180,009	2021-12	30-DIC-2021	73405850
OBRA No GGC-133-2022	ADECUACION PARA TANQUE	900811229	195,872	2022-12	26-DIC-2022	82014118
No CT-001-2020-	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	MANIZALES Y LA DORADA	112,141	2020-12	14-DIC-2020	68410955
002 DRNT 2019	Reparaciones Locativas Norte	Barranquilla, Magangue y El Banco	185,000	2019-12	03-FEB-2020	64569322
GGC-176-2024	MANTENIMIENTO SEDE BOYACA	DUITAMA	150,545	2024-12	19-FEB-2025	125867038
		Total	4,827,656			

Expedido por el SENA, a los diecinueve (19) dias del mes de Febrero de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-02-19

Generado por : Certificados En Linea

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2501475888 - 363438

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

7. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981444285

(415)7707212489984(8020) 000001498144428 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 2 2 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	VEICCON S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 113 C 152 D 34

42. Correo electrónico veicconingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 6 3 2 2 4	3 2 1 9 9 7 3 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 1 0 1	4 1 1 1	2 0 1 4 0 1 0 1	4 2 1 0 / 4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA PAVA JOSE FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981444285

(415)7707212489984(8020) **000001498144428 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 2 2 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1 8 9 7 0 0 7	
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 2 8 6 5 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14981444285

(415)7707212489984(8020) **000001498144428 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 2 2 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 2 7 1 0 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	PAVA	JOSE	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

8. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.008.112.294 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 237205034, abierta/o desde el 12/1/2015.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Marzo del año 2025 con destino a: Ica



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

9. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE TERMINACION CONTRATO/ORDEN/CONVENIO CONTRATO GGC-176-2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**26 de diciembre de 2024**
CONTRATO No.:	**GGC-176-2024**
FECHA DE CONTRATO:	**13 de diciembre de 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ**
CONTRATISTA:	**VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**
NIT:	**900.811.229-4.**
SUPERVISOR:	**ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**
VALOR CONTRATO:	**$ 60.218.179,00**
VALOR CON ADICIONES:	**N.A**
PLAZO DE EJECUCION:	**Hasta el 25 de diciembre de 2024**
PLAZO CON ADICION:	**N.A**
FECHA DE TERMINACION:	**26 de diciembre de 2024**
REGISTO No	**119924**

En las instalaciones de SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ se reunieron, el ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO como Supervisor y el ING. JOSE FERNANDO VEGA PAVA como representante legal o contratista.

Se verifica que el Contrato No. GGC-176 de 2024, se da por terminado en cuanto a su plazo de ejecución y no se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que:

- No se ha realizado la entrega de toda la documentación de ejecución e informes por parte del contratista.
- De acuerdo a las fechas de pago del contratista no se ha realizado los aportes a Seguridad Social y Riegos Laborales de la persona jurídica.
- Presentación de certificado de disposición fina de escombros.
- Entrega de bitácora
- Entrega de memorias de cantidades, balance final de obra, planos de diseño y planos récord de la obra adjuntos al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
- Entrega de fichas técnicas y garantías de los materiales y equipos utilizados.

Por lo tanto, el recibo a satisfacción no se llevará a cabo hasta que el contratista de cumplimiento a las obligaciones administrativas y financieras conforme a lo estipulado en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato No. GGC-176-2024 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ.

SEGUNDO: Realizar el recibo a satisfacción del contrato GGC-176-2024 el día 13 de Enero de 2025 en las instalaciones de la Sede Seccional ICA Boyacá.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
ARQ. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
C.C 11.233.681

CONTRATISTA
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 900.811.229-4

Apoyo a la supervisión: Leidy Johanna Morales
Grupo de Gestión de Infraestructura Física